

**LA CARTA DE MEGALIO CONTRA AGUSTÍN.
UN EJEMPLO DE LA RESISTENCIA DE ALGUNOS
SECTORES CATÓLICOS DE NUMIDIA A LA LABOR
AGUSTINIANA***

Francesc Navarro Coma
Universitat de Barcelona

Durante el sacerdocio de Agustín tenemos documentada una carta enviada por Megalio a Agustín o a Valerio de Hipona. Se trata de una misiva cuyo contenido concreto resulta bastante desconocido, a pesar de haber constituido un hito destacado en las disputas que, ya como obispo de Hipona, Agustín mantuvo contra los donatistas.

Megalio fue el obispo católico de Calama¹, de quien no sabríamos prácticamente nada si no fuera porque al final de su vida —por cuestiones de edad²— se convirtió en primado de Numidia³. Entonces, en calidad de pri-

* El autor forma parte del GRAT —Grup de Recerques en Antiquitat Tardana— de la Universitat de Barcelona, dirigido por el Dr. J. Vilella.

¹ Sobre Megalio véase J.-L. Maier, *L'épiscopat de l'Afrique romaine, Vandale et byzantine*, Neuchâtel 1973, p. 362; *PCBE*, I, Paris 1982, p. 741-742, *Megalius*.

² La muerte de Megalio está atestiguada por la *ep.* 38, en la cual Agustín se preocupaba por el sucesor del obispo de Calama: *quod senex Megalius defunctus sit, iam uos audisse quis dubitet? (...) utrum iam uideris disponebas enim, successorem primatus eius, si fieri potest, nosse uolumus*: Aug., *Ep.* 38,2, *CSEL* 34,2, p. 65, l. 13-15. Desconocemos la cronología exacta de dicha defunción, aunque sí tenemos el *terminus ante quem*, pues el 28 de agosto del año 397 —fecha de la segunda sesión del

mado y empujado por las circunstancias, atacó duramente a Agustín mediante una carta, de la cual, más tarde, en el concilio de Hipona del año 393, se tuvo que retractar⁴.

En las referencias a la carta de Megalio, Agustín no dijo si ésta iba dirigida a él o a otra persona. A tal efecto, las referencias precisamente transmiten la impresión de que el destinatario no era el autor del *De ciuitate Dei*, sino otra persona⁵. Ello ha llevado a algunos autores —como Frensdorff y Courcelle— a pensar que iba destinada a Valerio, entonces obispo de Hipona⁶; por con-

concilio de Cartago— Aurelio ya menciona en su *adlocutio* a Crescentiano como *primatus* de Numidia. Cf. J.-L. Maier, *L'épiscopat...*, p. 279; PCBE, I, p. 226, *Crescentianus* 3.

³ *et postea petito ad uisitandum et adueniente ad ecclesiam Hipponensem tunc primate Numidia Megalio Calamensi, e Valerius antistes episcopis qui forte tunc aderant et clericis omnibus Hipponensibus, et uniuersae plebi inopinatam cunctis suam insinuat tunc uoluntatem: omnibusque audientibus gratulantibus, atque id fieri perficique ingenti desiderio clamantibus: Pos., Vita Aug. 8, PL 32, c. 39-40. Véase también infra n. 14. Calama pertenecía a la provincia eclesiástica de Numidia, mientras que desde un punto civil pertenecía a la Proconsular. Cf. Cl. Lepelley, *Les cités de l'Afrique romaine au Bas-Empire. Notices d'histoire municipale*, II, Paris 1981, p. 90-103. Ello se explica porque durante la Antigüedad Tardía la provincia eclesiástica no siempre coincidía exactamente con la provincia civil. En el caso concreto de África, a lo largo del s. IV fueron apareciendo diferentes provincias eclesiásticas que iban siguiendo *grosso modo* los límites de la división provincial de Diocleciano, aunque no de manera absoluta. Un ejemplo lo tenemos precisamente en Calama, Tagaste e Hipona, sedes pertenecientes a la provincia eclesiástica de Numidia, pero ubicadas en la provincia civil del África Proconsular. En lo tocante a las características concretas de la provincia eclesiástica de Numidia, cabe decir que fue creada en el año 305 y su primado —a diferencia de la provincia eclesiástica del África Proconsular cuyo *primatus* era siempre el obispo de Cartago— era el obispo que llevaba más años en ejercicio. Cf. J. Gaudemet, *L'Église dans l'Empire Romain (IV^e-V^e siècles)*, Paris 1958, p. 380-383; O. Perler, *Les voyages de saint Augustin*, Paris 1969, p. 121; J.-L. Maier, *L'épiscopat...*, p. 246-248; J. Vilella, "Las primacías eclesiásticas en Hispania durante el siglo IV", *Polis*, 10, 1998, p. 269-285, en concreto p. 272-273.*

⁴ Tras el acto de arrepentimiento, Megalio ya nunca más se opuso a Agustín y presidió y aplaudió gozosamente su consagración episcopal. Véase *supra* n. 3.

⁵ Véase *infra* n. 12, 14 y 35a.

⁶ W. H. C. Frensdorff, "Manichaeism in the struggle between saint Augustin and Petilian of Constantine", *Augustinus Magister*, II, Paris 1954, p. 859-866, en con-

tra, otros investigadores —como Cilleruelo— creen que iba dirigida a Agustín⁷. A nuestro entender, lo lógico es creer que Megalio enviara la carta al obispo titular de la sede de Hipona, esto es, a Valerio⁸; no obstante, pensamos que es probable que también la mandara a otros obispos, lo cual explicaría que una copia suya llegase a los donatistas⁹.

CRONOLOGÍA DE LA CARTA DE MEGALIO

Tradicionalmente la carta de Megalio es datada en función de la consagración episcopal de Agustín y de un pasaje del *Contra litteras Petiliani* que dice que entonces todavía era presbítero¹⁰. Frend la sitúa en el año 395 o 396, cuando Valerio propuso a Agustín compartir el episcopado de Hipona¹¹; Courcelle, Perler y Lancel no la fechan, aunque también la ponen en relación con la consagración episcopal¹²; Mandouze y Langa dicen que es anterior a mayo-junio del año 395¹³.

El problema para fechar esta carta viene dado porque Agustín, al referirse a su ordenación, utiliza el verbo *ordino* sin concretar si dicha ordenación era

creto p. 862; P. Courcelle, *Recherches sur les Confessions de saint Augustin*, Paris 1968, p. 240 (nueva edición aumentada e ilustrada).

⁷ L. Cilleruelo, *Obras completas de san Agustín. Cartas (I.º)*, BAC 69, Madrid 1986, p. 239, n. 1.

⁸ A pesar de que la carta iba dirigida en realidad contra Agustín, Megalio no podía saltarse las reglas del protocolo que obligaban a enviar la carta al titular de la sede de Hipona. Además, el objetivo de Megalio era desprestigiar a Agustín, por ello el mensaje no tenía que llegar al futuro obispo de Hipona, sino al resto de católicos que son los que podrían frenarle.

⁹ Quizás esta copia a los donatistas la proporcionó Maximino al renegar del catolicismo. Véase *infra* n. 62.

¹⁰ *quod de me adhuc presbytero scripsit iratus ordinator futurus episcopatus mei*: Aug., *C. litt. Petil.* 3,16,19, CSEL 52, p. 177, l. 15-16.

¹¹ W. H. C. Frend, "Manichaeism...", p. 862.

¹² P. Courcelle, *Recherches...*, p. 240-241; O. Perler, *Les voyages...*, p. 172; S. Lancel, *Saint Augustin*, Paris 1999, p. 264.

¹³ A. Mandouze, *PCBE*, I, p. 742; P. Langa, *Escritos antidonatistas (I.º): Obras completas de san Agustín*, BAC 498, Madrid 1988, p. 936, n. 68.

sacerdotal o episcopal¹⁴. Como hemos visto, todos los autores han identificado tal ordenación con la episcopal, pero a tal efecto debemos tener presente que el verbo *ordino* tanto puede referirse a la ordenación de un sacerdote como a la de un obispo. Nosotros pensamos que la ordenación a la que se refiere Megalio es la sacerdotal de enero del año 391¹⁵, pues consideramos muy difícil que el primado de Numidia pudiera conocer la inminente ordenación episcopal de Agustín, habida cuenta de que dicha ordenación fue preparada por Valerio de manera sigilosa y tras consultarla, mediante una carta secreta, con Aurelio de Cartago¹⁶. Además, cuando Valerio hizo pública su decisión de hacer co-obispo a Agustín, el primado de Numidia —en aquellos momentos presente en Hipona— fue cogido por sorpresa¹⁷. Otro argumento a tener en cuenta es que Megalio más tarde se retractó del contenido de su carta y en un concilio de obispos (*episcoporum concilio*) pidió perdón por haberla escrito¹⁸: si la carta hubiera sido escrita para oponerse a la ordenación episcopal de Agustín, el concilio de la retractación sólo podría haber

¹⁴ “*sed epistulam*”, inquis, “*principis uestri, qua nescio quid de te scripsit, cum te ordinari nollet, tenent non pauci nostrorum*”: Aug., *Cresc.* 3,80,92, CSEL 52, p. 495, l. 8-10. || *ubi cum eis intrepide responderet a Megalio se ordinatum, qui tunc fuerit primas episcoporum in Numidia ecclesiae catholicae*: Aug., *Coll.* 3,7,9, CSEL 53, p. 59, l. 4-6.

¹⁵ Agustín fue ordenado sacerdote de Hipona en enero del año 391. Cf. O. Perler, *Les voyages...*, p. 151-155.

¹⁶ *egit secretis litteris apud primatem episcoporum Carthaginensem, allegans imbecillitatem corporis sui aetatisque grauitatem, et obsecrans ut Hipponensi Ecclesiae ordinaretur episcopus, quo suae cathedrae non tam succederet, sed consacerdos accederet Augustinus. et quae optauit et rogauit satagens, rescripto impetrauit*: Pos., *Vita Aug.* 8, PL 32, c. 39.

¹⁷ Véase *supra* n. 3.

¹⁸ *cum in episcoporum concilio probare quod intenderat urgeretur, eius ipsius sententia se corrigentis et de hac re ueniam postulantis legam esse damnatam, tu quaere utrum possis legere*: Aug., *Cresc.* 4,64,78, CSEL 52, p. 578, l. 13-16. || *uelit ualere aduersus me, quod autem a sancto concilio de hoc, quod in nos ita peccauit, ueniam petiuit et meruit, nolit ualere pro me, ita christianae mansuetudinis et praecepti euangelici uel nescius uel oblitus, ut etiam, quod fratri ut sibi ignosceretur humiliter postulanti clementer ignotum est, criminetur*: Aug., *C. litt. Petil.* 3,16,19, CSEL 52, p. 177, l. 15-21.

sido el de Cartago del año 397¹⁹, cosa imposible habida cuenta que para entonces Megalio estaba muerto²⁰; en cambio, si aceptamos que se oponía la ordenación sacerdotal, el concilio podía ser el de Hipona del 8 de octubre del año 393 —en el cual está documentada la presencia de Megalio²¹— o el de Hadrumeto del año siguiente²². De ser el de Hipona, ello encajaría perfectamente con el momento histórico, pues dicho concilio consolidó a Agustín y su propuesta monástica en el seno de la Iglesia católica africana²³, acallando las voces críticas surgidas tras su ordenación²⁴. En el marco del encumbramiento de Agustín entre los suyos, quedaba muy bien una solemne retractación pública del primado de Numidia a todas las reprobaciones recibidas hasta la fecha²⁵. Por todo ello, parece claro que el concilio en cuestión fue el de Hipona, aunque tampoco se puede descartar definitivamente que fuera el de Hadrumeto²⁶.

En definitiva, vemos que hay demasiadas objeciones para relacionar la carta de Megalio con la consagración episcopal de Agustín y que es mucho más lógico pensar que Megalio se oponía a un hecho consumado, esto es, la ordenación sacerdotal de enero del año 391. Por ello, ahora es preciso dar una nueva fecha a la misiva, la cual, al quejarse de la ordenación sacerdotal, no tendría sentido escribirla mucho después de la misma —pues perdería efecto—. Por la *ep.* 21 sabemos que, poco después de llegar a presbítero, Agustín pidió a Valerio permiso para retirarse un tiempo a Tagaste —hasta

¹⁹ Cf. Ch. J. Hefele, *Histoire des conciles*, II,1, Paris 1908, p. 82s; J.-L. Maier, *L'épiscopat...*, p. 33s.

²⁰ Véase *supra* n. 2.

²¹ Cf. J.-L. Maier, *L'épiscopat...*, p. 35-36.

²² Cf. Ch. J. Hefele, *Histoire...*, II,1, p. 82-91, 97. Hay un concilio provincial en Cartago el 24 de junio del año 394 que queda descartado puesto que Calama queda fuera de su jurisdicción. Cf. Ch. J. Hefele, *Histoire...*, II,1, p. 97. Véase *supra* n. 3.

²³ Véase *infra*.

²⁴ Véase *infra* n. 32.

²⁵ Lancel, sin embargo, al preferir relacionar la carta con la ordenación episcopal de Agustín, piensa que este concilio de Hipona no puede ser aquel en el que Megalio se retracta de su misiva. S. Lancel, *Saint Augustin*, p. 696, n. 22.

²⁶ El gran problema que presenta el concilio de Hadrumeto es que apenas conocemos nada de él. Hefele tan sólo dice que fue celebrado después del 26 de junio del año 394 y que acogió a todas las iglesias africanas. Ch. J. Hefele, *Histoire...*, II,1, p. 97.

Pascua— para prepararse escriturísticamente²⁷. En realidad, esta petición vendría motivada por otras causas, pues por el libro sexto del *De musica* — finalizado uno o dos años antes²⁸— evidenciamos que Agustín ya estaba muy versado en las Escrituras²⁹. Es, por tanto, verosímil pensar que huía de las tensiones que había provocado su acceso al sacerdocio³⁰ y que, vista la situación, prefirió retirarse de la escena un tiempo para tranquilizar las aguas³¹. Sería entonces cuando Megalio escribiría la carta, denunciando la reciente ordenación sacerdotal y recogiendo una corriente hostil hacia Agustín que en aquellos momentos corría por África³².

En conclusión, pensamos que la carta probablemente fue escrita entre enero y abril del año 391, aunque los *termini post* y *ante quem* son enero del

²⁷ *quod si non damnando, sed miserando fecit — hoc enim spero certe uel nunc cognita aegritudine mea—, debeo scripturarum eius medicamenta omnia perscrutari et orando ac legendo agere, ut idonea ualitudo animae meae ad tam periculosa negotia tribuatur: Aug., Ep. 21,3, CSEL 34,1, p. 51, l. 3-7. Agustín alegó en favor de su petición que ya hacía tiempo que quería centrarse en el estudio de las Escrituras: quod ante non feci, quia et tempus non habui; tunc enim ordinatus sum, cum de ipso uacationis tempore ad cognoscendas diuinas scripturas cogitarem et sic nos disponere uellemus, ut nobis otium ad hoc negotium posset esse: Aug., Ep. 21,3, CSEL 34,1, p. 51, l. 7-11.*

²⁸ Cf. S. M. Zarb, “Chronologia operum sancti Augustini”, *Angelicum*, 10, 1933, p. 359-396, en concreto p. 390.

²⁹ Cf. H.-I. Marrou, *Saint Augustin et la fin de la culture antique*, Paris 1958, p. 580-583.

³⁰ *quia et locus presbyterii, licet ipse majore dignus esset, appropinquaret tamen episcopatu: Pos., Vita Aug. 4, PL 32, c. 37.*

³¹ Este retiro temporal se produjo a Tagaste, donde aprovechó la estancia para reorganizar y consolidar la comunidad allí existente, con vistas a que no desapareciese tras su traslado definitivo a Hipona. Cf. S. Lancel, *Saint Augustin*, p. 219.

³² Las irregularidades que envolvieron el ascenso y consolidación de Agustín en África no fueron aceptadas sin más: recibió duras críticas de los donatistas y de algunos sectores de la Iglesia católica que veían con recelo el rápido ascenso de Agustín y los suyos hacia las principales sedes episcopales: *nonnullis quidem lacrymas ejus, ut nobis ipse retulit, tunc superbe interpretandus: Pos., Vita Aug. 4, PL 32, c. 37. || unde etiam ei nonnulli episcopi detrahebant: Pos., Vita Aug. 5, PL 32, c. 37. || quod ergo reprehensum est in me, nolo reprehendi in filio meo: Aug., Ep. 213,4, CSEL 57, p. 376, l. 18-19. Véase también *infra*.*

año 391 —ordenación sacerdotal de Agustín— y 8 de octubre del año 393 —celebración del concilio de Hipona³³—.

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CARTA DE MEGALIO

Las referencias a la carta de Megalio se hallan en las obras antidonatistas de Agustín, en las cuales el obispo de Hipona habló varias veces de una copia de una carta de Megalio que los donatistas repetidamente hacían circular en su contra³⁴. En esta carta, el primado de Numidia se oponía a la ordenación sacerdotal de Agustín³⁵ y le hacía unas duras acusaciones que no son concretadas³⁶. Sin embargo, muchos investigadores han intentado deducir el contenido de dichas imputaciones: Capanaga y van der Meer, basándose en unas acusaciones referidas en el *Contra litteras Petiliani* poco antes de hablar de la carta de Megalio³⁷, piensan que el obispo de Calama acusaba a Agustín de haber proporcionado —con la connivencia de su marido— un maleficio amoroso a una mujer para inducirla al adulterio³⁸; Courcelle piensa que Megalio recelaba del pasado maniqueo de Agustín y, basándose en lo

³³ *Gloriosissimo Imperatore Theodosio Augusto III et abundantio v.c. cons. VIII. id. octobris, Hippone Reggio, in secretario basilicae pacis, et cetera: Conc. Afric., CCL 149, p. 182, l. 7-9.*

³⁴ Véase *supra* n. 14.

³⁵ *unde cum ego epistulam primatis nostri, quia fecisses sub eadem urbana obliquitate mentionem, quam de me ille scripsit iratus: Aug., Cresc. 4,64,79, CSEL 52, p. 578, l. 11-13.* En la *ep.* 38, cuando Agustín habla de la reciente muerte de Megalio, parece referirse de manera indirecta a los problemas que tuvo con él: *atque inter haec quam uigilandum sit, ne cuiusquam odium cordis intima teneat neque sinat, ut oremus deum in cubili nostro clauso ostio, sed aduersus ipsum deum claudat ostium, nosti optime, optime frater; suprepit autem, dum nulli irascenti ira sua uidetur iniusta: Aug., Ep. 38,2, CSEL 34,2, p. 65, l. 14-21.*

³⁶ Véase *supra* n. 10 y 14.

³⁷ *ut amatoria maleficia data mulieri marito non solum conscio, uerum etiam <fouente> credi sibi posse praesumat: Aug., C. litt. Petil. 3,16,19, CSEL 52, p. 177, l. 13-15.*

³⁸ V. Capanaga, *Obras Completas de san Agustín*, BAC 10, Madrid 1950, p. 431; F. G.-L. van der Meer, *San Agustín, pastor de almas*, Barcelona 1965, p. 32 (traducción de la tercera edición del original holandés *Augustinus de Zielzorger*, Utrecht 1958).

que se dice en el *Contra litteras Petiliani* justo antes de hablar del maleficio amoroso³⁹, defiende que la acusación del maleficio iba referida a los panes que el africano había regalado a Paulino y Terasia con las *epp.* 25 y 31⁴⁰; Lamirande cree que lo más probable es que el calamense le acusara de ser aún maniqueo y que denunciara la irregular ascensión al episcopado de Hipona —con la consiguiente violación del canon ocho del concilio de Nicea⁴¹— así como su agitada juventud, pero no lo ve del todo claro y no descarta que la carta en realidad no contuviera ninguna acusación y que tan sólo se tratara de una misiva escrita en un tono muy irritado⁴²; Mandouze cree que la carta no recogía objeciones de orden estatutario, sino más bien de orden moral, esto es, las acusaciones que versaban acerca de un maleficio amoroso⁴³; Lancel también cree que debería incluir referencias al maleficio amoroso, aunque piensa que además habría alusiones al pasado maniqueo⁴⁴; Langa piensa que el primado de Numidia probablemente reprochaba a Agustín su pasado maniqueo, habida cuenta que Petiliano y Cresconio ya lo habían hecho en otras ocasiones⁴⁵.

A nuestro parecer, es verosímil que todas las acusaciones propuestas por los diferentes investigadores estuvieran de alguna manera en la carta de Megalio, sobre todo las referentes al pasado maniqueo⁴⁶. No obstante, no podía

³⁹ *eulogias panis simpliciter et hilariter datas ridiculo nomine uenenosae turpitudinis ac furoris infamet et de uestro corde tam male sentiat*: Aug., *C. litt. Petil.* 3,16,19, CSEL 52, p. 177, l. 10-13. Véase además *supra* n. 37.

⁴⁰ P. Courcelle, *Les Confessions de saint Augustin dans la tradition littéraire*, Paris 1963, p. 567; Id., *Recherches...*, p. 239, n. 2.

⁴¹ Una sede nunca podía tener dos obispos, al respecto, desde el concilio de Nicea hasta las cartas de Hilario, la legislación de la Iglesia católica es muy clara y firme. Cf. J. Gaudemet, *L'Église...*, p. 323.

⁴² E. Lamirande, *Traité anti-donatistes*, BA 32, Paris 1965, p. 710-713.

⁴³ A. Mandouze, *Saint Augustin. L'aventure de la raison et de la grâce*, Paris 1968, p. 141, n. 3.

⁴⁴ S. Lancel, *Actes de la Conférence de Carthage en 411*, I, SC 194, Paris 1972, p. 282. Recientemente se ha reafirmado en sus postulados. S. Lancel, *Saint Augustin*, p. 264.

⁴⁵ P. Langa, *Escritos...*, I, p. 936, n. 68.

⁴⁶ Sobre estos lazos con el maniqueísmo que supuestamente serían sacados a colación en esta carta, Quinot piensa que Petiliano acusaba a Agustín de difundir un monaquismo demasiado similar a las reuniones de los maniqueos en Cartago; para él, tras el cargo de sacerdote cristiano católico, se escondía un maniqueo camuflado. B.

tener cabida en ella la denuncia de la irregular consagración episcopal de Agustín propuesta por Lamirande, pues la carta se refiere a la ordenación sacerdotal; tampoco es posible la identificación de Courcelle con respecto a los panes enviados a Paulino y Terasia, habida cuenta que las *epp.* 25 y 31 fueron escritas en el otoño del año 394 y en el verano del año 395 respectivamente⁴⁷.

EXPLICACIÓN HISTÓRICA DE LA DURA CARTA DE MEGALIO CONTRA AGUSTÍN

Tras haber visto la dureza de la carta de Megalio es inevitable formularse las siguientes preguntas: ¿por qué un obispo católico ataca tan duramente a otro católico? ¿Cómo es posible que la Iglesia católica, en aquellos momentos asediada por enemigos tan fuertes y activos como el donatismo⁴⁸ —aún sin haber sufrido el cisma maximianista⁴⁹—, el maniqueísmo —con una

Quinot, ““C. Litteras Petilianii” III, XL, 48 et le monachisme en Afrique”, *REAug*, 13, 1967, p. 15-24, en concreto p. 18. Frend destaca la evidencia de que los principales obispos católicos de Numidia —Agustín, Alipio, Profuturo, Fortunato, etc.— eran todos ellos ex-maniqueos. W. H. C. Frend, *The donatist church*, Oxford 1952, p. 236. Como señala Lamirande, para los donatistas era impensable que una Iglesia repleta de *traditores* y ex-maniqueos pudiese presentarse como la verdadera Iglesia. E. Lamirande, *Traités...*, p. 712.

⁴⁷ Cf. F. Navarro Coma, “La correspondencia de Paulino de Nola con África durante los años 394 y 395. Una reconstrucción”, *Vichiana*, 1, 1999, p. 62-81, en concreto p. 66-68.

⁴⁸ Véase *infra* n. 74.

⁴⁹ A la muerte de Parmeniano el año 391 o 392, éste fue sucedido por Primiano, un representante del ala numida más radical de la Iglesia donatista. Su elección supuso la oposición de los sectores más moderados, concentrados en la África Proconsular y la Bizacena, que se aglutinaron en torno a la figura de Maximiano. El conflicto estalló el 24 de junio del año 393, cuando en el concilio de Cabarbusa, Primiano fue condenado en base a unas supuestas infracciones disciplinarias. La reacción no se hizo esperar y al año siguiente, el 24 de abril, los seguidores de Primiano convocaron un concilio en Bagai en el cual excomulgaron a los seguidores de Maximiano. El cisma estaba consumado. Cf. W. H. C. Frend, *The donatist...*, p. 213s; J.-P. Brisson, *Autonomisme et christianisme dans l'Afrique romaine de Septime Sévère à*

fuerte implantación entre la aristocracia⁵⁰ — y el paganismo — especialmente fuerte en Calama⁵¹ —, se permitiera el lujo de tener luchas intestinas?.

En aquellos momentos Valerio, anciano obispo de Hipona y con grandes dificultades para ejercer con eficiencia⁵² —no sabía púnico y apenas dominaba el latín⁵³—, estaba haciendo todo lo posible para apuntalar la figura de Agustín como su sucesor. Su primera acción a este respecto fue la ordenación sacerdotal de Agustín, la cual, según Posidio, se realizó contra los deseos del ordenado y por sorpresa⁵⁴. A pesar de todo, el africano no rechazó el cargo y se trasladó a Hipona, donde rápidamente impuso la línea a seguir y empezó a consolidar su posición dentro de la Iglesia a la sombra del anciano

l'invasion vandale, Paris 1958, p. 223-225; P. Langa, *Escritos...*, I, p. 23; F. Decret, *Le christianisme en Afrique du nord ancienne*, Paris 1996, p. 161-162.

⁵⁰ Un ejemplo representativo es el de Romaniano de Tagaste. Véase al respecto F. Navarro Coma, "Romaniano y Agustín. Amistad e intereses entre un curial rico y un curial pobre", *Polis*, 10, 1998, p. 247-267, en concreto p. 249.

⁵¹ Así lo ponen de manifiesto las cartas intercambiadas entre Agustín y Nectario a principios del s. V. Cf. Cl. Lepelley, *Les cités...*, II, p. 97-101.

⁵² Sobre Valerio de Hipona véase M. A. Mc Namara, *Friendship in saint Augustine*, Fribourg 1958, p. 105-109; P. Brown, *Agustín*, Madrid 2001, p. 147s (traducción del original inglés ampliado y actualizado el año 2000 por P. Brown, *Augustine of Hippo. A biography*, London 1967); J.-L. Maier, *L'épiscopat...*, p. 430; *PCBE*, I, p. 1139-1141, *Valerius* 2; P. Langa, "Valerio de Hipona", *Augustinus*, 37, 1993, p. 303-327.

⁵³ *cui rei se homo natura Graecus, minusque latina lingua et litteris instructus*: Pos., *Vita Aug.* 5, *PL* 32, c. 37. La presencia de obispos de origen oriental que no hablaban latín era un hecho relativamente frecuente en el Occidente latino. Cf. J. Gaudemet, *L'Église...*, p. 337. Un precedente similar en la sede de Hipona fue el de Teógenes. Cf. P. Langa, "Valerio...", p. 315. Según Lancel, el idioma púnico era hablado por gran parte de la población de la diócesis de Hipona. A la hora de dirigirse a los fieles, su conocimiento era muy útil y prueba de ello es que Agustín valoró el conocimiento que Antonino tenía de la *punica lingua* al designarle obispo de *Fussala*. S. Lancel, "Études sur la Numidie d'Hippone au temps de saint Augustin", *MEFRM*, 96, 1984, p. 1085-1113, en concreto p. 1103.

⁵⁴ *eodem itaque tempore in Ecclesia Hipponensi catholica Valerius sanctus episcopatum gerebat. (...) eum ergo tenuerunt, et, ut in talibus consuetum est, episcopo ordinandum intulerunt*: Pos., *Vita Aug.* 4, *PL* 32, c. 36-37.

obispo⁵⁵: poco después de fundar un monasterio⁵⁶ fue asumiendo progresivamente funciones plenamente episcopales —tales como la predicación del Evangelio al pueblo⁵⁷— y en el concilio de Hipona del año 393 leyó el discurso de inauguración —*De fide et symbolo*⁵⁸—, un hecho que denotaba claramente su creciente peso dentro de la Iglesia católica africana. Respecto a la lucha contra el donatismo, lideró el frente católico con cartas como la *ep.* 22 —en la que animaba a Aurelio a convocar un concilio⁵⁹— y la *ep.* 23

⁵⁵ *et docebat ac praedicabat ille priuatum et publice, in domo et in ecclesia, salutis uerbum cum omni fiducia aduersus Africanas haereses, maximeque contra Donatistas, Manichaeos et Paganos, libris confectis, et repentinis sermonibus: Pos., Vita Aug. 7, PL 32, c. 38-39.*

⁵⁶ *factus ergo presbyter monasterium intra ecclesiam mox instituit: Pos., Vita Aug. 5, PL 32, c. 37. || et quia hoc disponebam, in monasterio esse cum fratribus, cognito instituto et uoluntate mea, beatae memoriae senex Valerius dedit mihi hortum illum, in quo nunc est monasterium: Aug., Serm. 355,1,2, PL 39, c. 1569-1570.*

⁵⁷ *et eidem presbytero potestatem dedit coram se in ecclesia Euangelium praedicandi, ac frequentissime tractandi; contra usum quidem et consuetudinem Africanarum Ecclesiarum: Pos., Vita Aug. 5, PL 32, c. 37. || et cogitarent uenerabilis senis Valerii circa me ineffabilem caritatem, qui mihi tractandi uerba ueritatis tam periculosum onus non dubitavit propter eos inponere eisque saepe dixerit: Aug., Ep. 29,7, CSEL 34,1, p. 118, l. 15-18. Posidio explica que Agustín contaba con el consentimiento de Valerio, quien encontraba este hecho natural, pues tal práctica era habitual en el Oriente griego: *sed ille uir uenerabilis ac prouidus in Orientalibus Ecclesiis id ex more fieri scienset certus: Pos., Vita Aug. 5, PL 32, c. 37. Véase supra n. 53. Gaudemet señala que en el Occidente latino la predicación del Evangelio era una labor reservada al obispo. Pero con el tiempo y ante la necesidad de luchar contra enemigos cada vez más fuertes, éste irá siendo paulatinamente secundado por el sacerdote. J. Gaudemet, L'Église..., p. 342.**

⁵⁸ Agustín dice que esta obra fue leída durante el concilio de Hipona del 8 de octubre del 393 y luego, a petición de algunos obispos, fue fijada en un libro: *per idem tempus coram episcopis hoc mihi iubentibus, qui plenarium totius Africae concilium Hippone Regio agebant, de fide ac symbolo presbyter disputauit. quam disputationem nonnullis eorum, qui nos familiarius diligebant studiosissime instantibus in librum contuli: Aug., Retract. 1,17,1, CCL 57, p. 52, l. 2-6.*

⁵⁹ *per auctoritatem personae, quam geris, quam non carni, sed spiritu tuo inpositam esse confidimus, multas carnales foeditates et aegritudines, quas Africana ecclesia in multis patitur, in paucis gemit... conciliorum graui ense et tua grauitate posse sanari: Aug., Ep. 22,1,2, CSEL 34,1, p. 55, l. 17-21.*

—en la cual proponía hacer un debate público con Maximino⁶⁰—. En suma, el imparable ascenso de la estrella de Tagaste eclipsó totalmente al anciano obispo, quien sólo ejercía como tal de manera teórica, pues en la práctica el obispo era Agustín. Valerio, hombre viejo y poco apto para el cargo, cedió el paso a una persona joven y fuerte, concedora del latín y con un gran dominio de la retórica para dirigirse al pueblo y enfrentarse a un donatismo cada vez más activo⁶¹. Una prueba representativa de lo prescindible que era el anciano obispo es que, cuando ocurrió el altercado de Mutugena con Maximino⁶², Agustín tomó las riendas de la situación y alegando que Valerio se encontraba ausente, partió para Mutugena⁶³.

Esta anómala situación era aceptada de buen grado por Valerio, quien siempre apoyó a su protegido y nunca receló de una pérdida de poder que le liberaba de preocupaciones. Sin embargo, estas irregularidades no daban demasiada buena imagen a la Iglesia católica, pues contravenía lo que hasta la fecha era habitual. Era preciso regular el papel de Agustín de alguna manera y la única solución que supo encontrar Valerio fue nombrarle co-obispo de Hipona, esto es, dos obispos compartiendo una misma sede, a imitación de las magistraturas romanas. No era, por tanto, una cosa excesivamente

⁶⁰ Véase *infra* n. 62.

⁶¹ *praecipueque rebaptizante Donati parte majorem multitudinem Afrorum, seducta et oppressa jacebat*: Pos., *Vita Aug.* 7, *PL* 32, c. 39. Sobre la situación que Agustín se encontró a su llegada a Hipona véase R. Crespín, *Ministère et sainteté. Pastorale du clergué et solution de la crise donatiste dans la vie et la doctrine de saint Augustin*, París 1965, p. 139-148.

⁶² Maximino, obispo católico de una sede desconocida situada cerca de Hipona, a finales del año 393 se pasó al donatismo, tras rebautizar un diácono católico de Mutugena y hacerlo diácono suyo. Entonces recibió una carta conciliadora de Agustín (*ep.* 23) en la cual éste le pedía explicaciones sobre lo sucedido y le daba argumentos teológicos contra el rebautizo; a continuación le invitó a responder a su carta y le propuso un debate público —sin recurrir los donatistas a los *circumcelliones* y los católicos al poder civil— mediante la lectura de sus respectivas misivas a sus fieles: Aug., *Ep.* 23, *CSEL* 34,1, p. 63-72.

⁶³ Agustín suplantó a Valerio sin su consentimiento previo: *episcopus meus benivolentiae tuae fortasse potius litteras misisset, si esset praesens, aut ego illo uel iubente uel permittente scripsissem. sed illo absente cum diaconi rebaptizatio recens aut "est aut" esse dicitur, frigescere actionem ipsam dilatione non passus sum de fraterna et uera morte acerbissimi doloris aculeis excitatus*: Aug., *Ep.* 23,8, *CSEL* 34,1, p. 72, l. 14-19.

extraña a los ojos de un romano, aunque el problema residía en que el canon ocho del concilio de Nicea lo prohibía⁶⁴. Consciente de ello, el anciano obispo buscó la aprobación escrita de Aurelio —primado de África— mediante una carta secreta⁶⁵, la cual le dio vía libre para consagrar a Agustín co-obispo de Hipona con derecho a sucesión⁶⁶.

Este imparable ascenso de Agustín generó inevitablemente recelos en parte de la Iglesia católica africana, cuya oposición se centraba sobre todo en la Numidia, una provincia más rural, menos romanizada, y que conservaba un notable sentimiento de identidad⁶⁷. Ello permite explicar las razones de por qué, cuando surgían conflictos en tierras africanas, la Proconsular y la Numidia siempre aparecían en bandos opuestos: los alzamientos de Firmo y Gildón contra el emperador tuvieron su núcleo duro en Numidia⁶⁸; el dona-

⁶⁴ Véase *supra* n. 41.

⁶⁵ Véase n. 16.

⁶⁶ Desde entonces, Valerio desapareció definitivamente de la escena y Agustín tomó todas las decisiones, dando por supuesto el consentimiento del anciano co-obispo: *et de animo beatissimi et uenerabilis mihi patris Valerii nunc absentis tota securitate polliceor hoc eum cum magna laetitia cogniturum; noui enim, quantum diligit pacem et nulla uani fastus inanitate iactetur*: Aug., *Ep.* 33,4, *CSEL* 34,2, p. 21, l. 14-17.

⁶⁷ Numidia era una tierra cuya orografía y alejamiento hacían difícil el mantenimiento de relaciones fluidas con Cartago. Ello conllevó que, a pesar de la romanización en base a la creación de colonias de veteranos, el elemento indígena —sobre todo púnico— perviviera con más fuerza dando a la región una particularidad y personalidad propias. Tal hecho desembocó en el desarrollo de un sentimiento de identidad y orgullo que hacía que el numida se sintiese diferente al cartaginés, mucho más romanizado y vinculado al resto del Imperio. Cf. W. H. C. Frend, *The donatist...*, p. 25-31; Cl. Lepelley, *Les cités de l'Afrique romaine au Bas-Empire. La permanence d'une civilisation municipale*, I, Paris 1979, p. 43-44; P. Langa, *Escritos...*, I, p. 48-50; M. E. Gil, *África en tiempos de los vándalos: continuidad y mutaciones de las estructuras socio-políticas romanas*, Alcalá de Henares 1998, p. 105-155.

⁶⁸ Firmo, hijo del caudillo indígena Nubal, se alzó contra Valentiniano I el año 372. Su acción fue reprimida por Gildón, quien en el año 386 fue proclamado *Comes Africae* para once años más tarde también alzarse contra el emperador Honorio. Cf. A. H. M. Jones, *The later Roman Empire (284-602)*, Oxford 1973, p. 140, 183-184; F. Decret, *Le christianisme...*, p. 155-160. Para más detalles sobre estas revueltas véase G. Gaggero, "Le usurpazioni africane del IV - V secolo d.C. nella testimonianza degli scrittori cristiani", en *L'Africa romana*, X, 1992, p. 1111-1127.

tismo estaba sobre todo arraigado en Numidia, mientras que el catolicismo lo estaba en la Proconsular⁶⁹; cuando los donatistas se dividieron, también hubo un sector numida —primianista— y otro cartaginés y bizaceno —maximianista⁷⁰—; los circunceliones, aliados de los donatistas, surgieron de las tribus nómadas del interior de Numidia⁷¹. En suma, vemos que en toda acción que implicara a toda África, los numidas siempre manifestaban una postura divergente con la cartaginesa. En definitiva, en todos los sectores sociales numidios había un sentimiento anticartaginés, que es lo que nos permite explicar la carta de Megalio contra un miembro de su propia Iglesia que, más que una crítica a la ordenación sacerdotal de Agustín o a unos posibles filtros amorosos, recogía las inquietudes del catolicismo numida, receloso de la proyección de un joven alineado con Cartago y todo lo que de allí venía.

Pero estas corrientes críticas en el seno de la Iglesia católica tenían pocas posibilidades de prosperar, habida cuenta que representaban a un catolicismo poco dinámico —Brown habla de Iglesia “torpe”⁷²—, mal organizado y deficientemente preparado —piénsese en Valerio⁷³— para enfrentarse con eficacia al donatismo y al maniqueísmo⁷⁴. Además, procedían esencialmente de Numidia, una región donde el catolicismo era bastante débil.

⁶⁹ En el primer capítulo de su trabajo sobre el donatismo Frend deja claro la importancia de los numidas en el nacimiento, desarrollo y consolidación del donatismo. W. H. C. Frend, *The donatist...*, p. 1-24.

⁷⁰ Cf. P. Langa, *Escritos...*, I, p. 22-24. Véase también *supra* n. 49.

⁷¹ Los *circumcelliones* aparecieron en el s. III, pero no fue hasta mediados del s. IV cuando adquirieron un carácter más profundamente religioso consecuencia de su alianza con el donatismo. Cf. W. H. C. Frend, “Donatist and catholic: the organisation of christian communities in the north african countryside”, en *Cristianizzazione ed organizzazione ecclesiastica delle campagne nell’alto medioevo: espansione e resistenze*, Spoleto 1982, p. 601-634, en concreto p. 618-620.

⁷² P. Brown, *Biografía...*, p. 148s.

⁷³ Véase *supra*.

⁷⁴ En la segunda mitad del s. IV el donatismo, liderado por la brillante figura de Parmeniano, vivió una época de gran esplendor aprovechando las leyes de tolerancia de Juliano I. El obispo donatista se convirtió en primado de África y su talento como orador y su alta capacidad intelectual le dieron una gran reputación, incluso entre sus adversarios; por el otro lado, la Iglesia católica africana se encontraba desprovista de figuras de talla y brillantez, y a la ingente y brillante acción parmeniana sólo pudo oponer el *aduersus Parmenianum* de Optato de Milevi. Cf. J.-P. Brisson, *Autono-*

Con una Iglesia católica de estas características, la victoria final del donatismo en Numidia era cuestión de tiempo, a no ser que hubiera una reacción que cambiara las cosas desde dentro. La acción de Agustín precisamente buscaba esta reacción en base a una política de fundaciones monásticas que habían de servir para extender su influencia, mejorar la imagen con una vida menos ostentosa, realizar acciones en favor de las clases más desfavorecidas y mejorar la formación de los futuros obispos. Para ello, el obispo de Hipona se rodeó de *serui Dei* —entiéndase monjes— que vestían sencillas vestiduras negras y vivían con él en el palacio episcopal practicando el voto de pobreza, el celibato, respetando una estricta regla e instruyéndose en las Escrituras. Agustín estaba creando una nueva generación de católicos, mucho más preparada, organizada, jerarquizada y libre de ataduras terrenales⁷⁵.

Sin embargo, este ambicioso proyecto agustiniano también implicaba reforzar la hegemonía cartaginesa en África y la subsiguiente primatura eclesiástica de la sede de Cartago⁷⁶, comprometida siempre con Roma y el empe-

misme..., p. 222; P. Langa, *Escritos...*, I, p. 883-886, n. 26-28; M. Simonetti, *Hilario de Poitiers y la crisis arriana en Occidente. Polemistas y herejes*, p. 141s, en A. Di Berardino, *Patrología*, III, BAC 422, Madrid 1993, (traducción castellana —ampliada respecto el original— del original italiano *Patrologia*, Casale-Roma-Torino 1978). Véase también *supra* n. 50.

⁷⁵ Cf. P. Brown, *Agustín*, p. 208. Para conocer los textos que explican la configuración del monaquismo agustiniano véase A. Manrique, *La vida monástica en san Agustín. Enchiridion Historico-doctrinal y regla*, El Escorial-Salamanca 1959. Para una visión actual véase S. Lancel, *Saint Augustin*, p. 318-330.

⁷⁶ La sede episcopal de Cartago gozaba ya desde los tiempos de Cipriano de un gran prestigio y autoridad en toda África. Este papel se vio reforzado de manera creciente a lo largo del s. IV y su obispo llegó a sobrepasar incluso los poderes que por regla general tenían los metropolitanos en el resto del Imperio: era él quien convocaba y presidía los concilios y, a partir del concilio de Hipona del año 393 —mediante el canon 4—, ejerció incluso una jurisdicción superior por encima de los primados provinciales. Cf. J. Gaudemet, *L'Église...*, p. 396-397; Y.-M. Duval, "Densité et répartition des évêchés dans les provinces africaines au temps de Cyprien", *MEFRM*, 96, 1984-1, p. 493-521, en concreto p. 514s. El canon 4 fue una reacción a la actitud de Megalio de Calama, a quién además se castigó —mediante el canon 3— quitándole poder, pues a la Numidia se le desgajó la Mauritania Sitifiense que pasó a tener su propio primado. Otros cánones como el 10 y el 29 iban también encamina-

rador, o sea, con los intereses del *ordo senatorius*, cuyos miembros tenían extensos latifundios e intereses en tierras africanas⁷⁷. Por tanto, Megalio no sólo recelaba de los proyectos reformistas, también encabezaba una corriente más africanista —concentrada en Numidia— temerosa del imparable empuje de una nueva generación apoyada por poderosos sectores económicos y sociales, así como por el poder civil y las leyes imperiales. Pero la victoria de Agustín era imposible de frenar pues su proyecto era activo, dinámico y mucho más eficaz, y con su acción apostólica consiguió que la Iglesia quedara mucho más vinculada al poder imperial y al papa de Roma; a la sede de Cartago y al mundo latino; a la vida urbana y a las clases más pudientes. En definitiva, al profundamente jerarquizado y burocratizado mundo romano del Bajo Imperio, es decir, a su tiempo. Con su acción, Agustín dio un impulso en favor de la unidad de un Imperio Romano que, como manifiesta el éxito del concilio de Hipona del año 393⁷⁸, todavía guardaba a finales del s. IV fuerzas internas para hacer frente a las acciones disgregadoras procedentes de regiones como Numidia⁷⁹.

dos a reforzar la preeminencia de la sede de Cartago. Cf. Ch. J. Hefele, *Histoire...*, II,1, p. 85, n. 1; p. 86-87.

⁷⁷ Cf. J. Matthews, *Western aristocracies and imperial court. A. D. 364-425*, Oxford 1975, p. 24-31.

⁷⁸ Véase *supra* n. 4.

⁷⁹ Por ello, cuando el Imperio Romano de Occidente cayó, la Iglesia católica africana también sufrió mucho y fue objeto de duras persecuciones por parte de los vándalos. Agustín, al ligar más estrechamente catolicismo e Imperio, no hizo sino unir ambos destinos. En cambio el donatismo, más africano y centrado en Numidia, a la llegada de los vándalos tuvo mejor suerte, aunque para entonces ya estaba muy debilitado. Cf. W. H. C. Frend, *The donatist...*, p. 300-308. ✓

RESUMEN

En el contexto de las disputas entre Agustín y los donatistas, éstos últimos sacaron a colación una carta de Megalio de Calama —primado de Numidia— en la que éste se oponía a la ordenación de Agustín. Tradicionalmente esta carta se ha puesto en relación con la ordenación episcopal del año 395, sin embargo son muchos los argumentos que nos permiten ponerla en relación con la ordenación sacerdotal y por ello fecharla a inicios del año 391. Asimismo, esta carta recoge una corriente crítica existente entre los católicos de Numidia, recelosos del ambicioso proyecto monástico agustiniano que pretendía regenerar el catolicismo desde dentro, pero también reforzar la primacía de Cartago y los lazos con el papa de Roma y el gobierno imperial.

RESUME

Dans le cadre des disputes entre Augustine et les donatistes, ces derniers ont ressorti une lettre de Mégalius de Calama —primat de la Numidie— dans laquelle il s'opposait à l'ordination d'Augustin. Cette lettre a traditionnellement été mise en relation avec l'ordination épiscopale de l'année 395; cependant il y a beaucoup d'arguments qui nous permettent de la mettre en relation avec l'ordination sacerdotale, et par la-même de la dater au début de l'année 391. De la même manière, cette lettre recueille un mouvement critique qui existe entre les catholiques de Numidie, méfiants de l'ambitieux projet monastique augustinien, qui prétendait régénérer le catholicisme, mais aussi renforcer la primauté de Carthage et les liens entre le Pape de Rome et le gouvernement impériale.